



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin disponga las medidas administrativas pertinentes que garanticen que los Aportes del Tesoro Nacional y los créditos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial del PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA PROVINCIAL creados mediante el Decreto N° 352/2020, sean acreditados directamente a todos los Municipios del país observándose los parámetros objetivos que cada Provincia tiene en su legislación de coparticipación de recursos.

FUNDAMENTOS

La situación aparejada por la emergencia que llevara a la sanción de la Ley N° 27.541 y de los Decretos N° 260 , 297, 311 y complementarios implicò una serie de medidas que impactaron directamente en la actividad económica y laboral de todos los argentinos. Que a raíz de ello el Presidente de la Nación dicto el Decreto N° 352/2020 mediante el cual crea en su Artículo Primero el PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA FINANCIERA PROVINCIAL, integrados por Aportes del Tesoro Nacional y préstamos canalizados a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, por un monto total de \$120.000.000 millones.

Es del caso destacar que en los propios considerandos del mencionado último instrumento expresa textualmente: “Que ante una crisis sanitaria y social sin precedentes y con el objetivo de proteger la salud pública, a través del Decreto N° 297/20 se estableció para todas las personas que habitaran en el país o se encontraran en él al momento del dictado del mismo, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, por un plazo determinado, durante el cual todas las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontrasen y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, quedando excluidas solo las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Dicho aislamiento fue prorrogado mediante el Decreto N° 325 del 31 de marzo de 2020.

“Que la crisis sanitaria y social impacta sobre el normal funcionamiento de las administraciones provinciales, que se ven en la necesidad de atender mayores demandas de gastos en un contexto de caída de la recaudación de tributos nacionales y provinciales.

“Que esta situación exige extremar esfuerzos para enfrentar la emergencia sanitaria y paliar los efectos de las medidas restrictivas dispuestas, que afectan el consumo, la producción, la prestación de servicios y la actividad comercial, con la consecuente disminución de la recaudación tributaria.”

Es de destacar que la tan atinada y certera descripción que realiza el Decreto es directamente aplicable también a la realidad de los gobiernos locales, donde los municipios que son los principales proveedores de servicios a los ciudadanos, como también grandes corresponsables del mantenimiento de la paz social, padecen hoy también una gravísima situación de desequilibrio financiero en sus cuentas públicas, desequilibrio que pone en serio riesgo el pago de salarios a sus empleados, la prestación de servicios esenciales al saneamiento y tareas de acción social.

Tambien es menester destacar que el Presidente de la Nación aplico para la distribución de los fondos del PROGRAMA un criterio de enorme justicia y equilibrio político y una sana practica de federalismo sin discriminar a provincia alguna de la Argentina.

Esta conducta plausible y de enorme justicia se debe garantizar también en cuanto a los criterios de distribución y alcance de los fondos a todos los municipios de La Argentina, habida cuenta que la norma dictada no lo garantiza acabadamente en tanto en numerosos distritos la mencionada ayuda federal no ha sido volcada a los gobiernos municipales con idénticos parámetros de objetividad y justicia.

Otòrgandose los Aportes del Tesoro Nacional y créditos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de manera directa a cada municipio de modo que pueda hacerse efectiva la aplicación de esos fondos a los desequilibrios financieros y programas santiarios que todos los municipios del país padecen y todos llevan adelante.